

Dicho bien se halla en poder de la Sociedad demandada.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, de Haro, sito en calle Tenerías sin número, el próximo día dos de marzo y hora de las once treinta de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.— Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 del importe del bien, que sirve de base o tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.— Que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Dado en Haro, a 18 de enero de 1983.

El Secretario,

189

**JUZGADO DE DISTRITO DE NAJERA**

**CEDULA DE REQUERIMIENTO**

204

Conforme tiene acordado el Sr. Juez de Distrito de Nájera, en providencia dictada el día 21 del corriente, en autos de juicio de faltas número 107/83, se quiere al condenado en dicho juicio Vicente-Casimiro Uruñuela Somalo, residente en el extranjero, para que en término de 5 días haga efectivo el importe de la tasación de costas que ha sido aprobada, por la suma de 7.193 pesetas, de las que 5.000 corresponden a la multa que le fue impuesta en sentencia de fecha 4 de diciembre de 1982, y con el apercibimiento de que si no paga, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, pudiendo incluso aplicarse de arresto sustitutorio de cinco días, por el importe de la multa.

Y para que el requerimiento expresado se lleve a efecto, expido la presente para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, en Nájera a 24 de enero de 1983.

El Secretario,

188

**Magistratura de Trabajo**

**EDICTO DE SUBASTA**

183

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguida por esta Magistratura a instancia de FERNANDO CORZO GUTIERREZ contra la empresa demandada MUTUA GENERAL DE SEGUROS domiciliada en Logroño calle Víctor Pradera número 6 1ª-D en expediente número 1.033/79, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Bienes que se subastan	Pesetas
—Cinco mesas de oficina con cajones y tapa de cristal valoradas en .....	100.000
—Una calculadora eléctrica marca Olivetti, valorada en .....	18.000
—Dos máquinas de escribir manuales Hispano Olivetti, valoradas en .....	30.000
—Tres archivadores metálicos marca Roneo, valorados en .....	45.000
—Dos armarios metálicos marca Fiesta, valorados en .....	40.000

Los bienes se encuentran depositados en los locales de la mutua, sitos en Víctor Pradera; 6-1ª-D siendo su depositario don Alejandro Riemani con domicilio en Logroño.

El acto del PRIMER REMATE tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta magistratura de Trabajo, sita en la calle Pío XII número 33 primera planta, el día 14 de febrero de 1983 a las 10 horas de su mañana, y en caso de resultar desierto, se señala para la SEGUNDA SUBASTA el mismo día a las 10,30 horas de su mañana, y en el supuesto de que resultara igualmente desierto este segundo remate, se señala para la TERCERA SUBASTA el mismo día a las 11 horas de su mañana; previniéndose que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de esta Magistratura el importe del diez por ciento en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas 2/3 partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual dentro de los nueve días siguientes podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura haciendo el depósito que previene la Ley. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero. Que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos; debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación. El presente Edicto, servirá de notificación en forma para la apremiada.

Logroño, a 19 de enero de 1983.

El Secretario

193

**EDICTO DE SUBASTA**

184

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguido por esta Magistratura a instancia de MIGUEL LANTARON PEÑA, JUAN CRUZ EGURZA EL BUSTO y 14 más contra la empresa demandada INDUSTRIA QUIMICA SACONA, S.L. domiciliada en Baños de Río Tobía calle El Pedregal sin número en expediente número 396/82, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Bienes que se subastan	Pesetas
—Un digestor autoclave mod. 650, marca Carrera, valorado en .....	1.000.000
—Un digestor autoclave, marca El Salvador de 7.000 l. de capacidad, valorado en .....	4.000.000
—Una máquina centrífuga marca Carrera, mod. C-G/1 S, valorada en .....	1.100.000
—Un sinfín para carga de autoclaves de 10 metros y motor reductor de 5,5 HP., valorado en .....	400.000
—Un sinfín para carga transversal de autoclaves de 3,2 metros de longitud y motor reductor de 3 HP., valorado en .....	200.000
—Una caldera de aceite térmico con accesorios, valorado en .....	2.100.000
—Una trituradora tipo MF 100, valorada en .....	1.600.000
—Un depósito de recogida de chicharrón, valorado en .....	100.000